



CONCEPCIÓN, 27 de julio de 2023.

Nº 780 / VISTOS : El acuerdo del Concejo Municipal N° 1477-75-2023 del 27 de julio de 2023; Decreto N° 543 de fecha 22 de junio de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde ; El Reglamento Interno del Concejo Municipal; El artículo 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 7 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la Republica; El Reglamento Interno de Funciones y Coordinación de fecha 17 de marzo de 2022; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

**APRUÉBASE** Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2023, por un valor de \$ 2.565.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	CXP GASTOS EN PERSONAL		2.428.-
	02 Personal a Contrata		2.428.-
22	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		137.-
	04 Materiales de Uso o Consumo		137.-
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.565.-</b>
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21	CXP GASTOS EN PERSONAL		1.368.-
	01 Personal de Planta		1.368.-
22	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.187.-
	06 Mantenimiento y Reparaciones		1.197.-
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.685.-</b>

Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar, CECOSF Chaimavida 2023

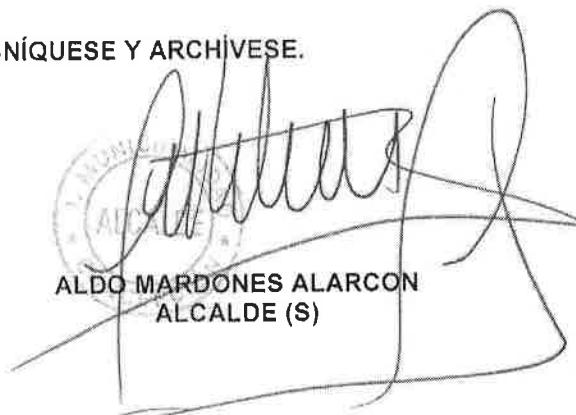
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía  
Dirección de Salud Municipal  
Secretaría Municipal  
Archivos  
AOV/R/ema  
IDDQC 1734089



ALDO MARDONES ALARCON  
ALCALDE (S)